



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

5204 ANUNCIO ALCALDÍA APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Elda para el año 2024, con el siguiente detalle:

Funcionarios/as de carrera:

Escala	Núm. de plaza	Denominación	Núm. vacantes	Grupo/Subgrupo	Turno
ADMINISTRACIÓN GENERAL	33	ADMINISTRATIVO/A A.G.	1	C1	Promoción Interna
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	40	AGENTE POLICÍA LOCAL	14	C1	9 Libre y 5 Movilidad
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	20	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	14	INGENIERO/A AGRÓNOMO/A	1	A1	Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	22	INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	1	A2	Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	47	PROGRAMADOR/A	1	C1	Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	100	TÉCNICO/A SUPERIOR EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	1	B	Libre
ADMINISTRACIÓN GENERAL	5	TÉCNICO/A A.G.	1	A1	Libre



Escala	Núm. de plaza	Denominación	Núm. vacantes	Grupo/Subgrupo	Turno
ADMINISTRACIÓN GENERAL	96	TÉCNICO/A MEDIO A.G.	1	A2	Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	103	TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN DE PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS	1	A2	Libre

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Elda, a 27 de junio de 2024 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé.